



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/36/43
12 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 69 k) del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:
ASENTAMIENTOS HUMANOS

Condiciones de vida del pueblo palestino

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/C.2/36/L.31/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 35a. sesión, celebrada el 11 de noviembre de 1981, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/36/L.31/Rev.1. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las respectivas consecuencias administrativas y financieras en el documento A/C.2/36/L.41.
2. En el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución (A/C.2/36/L.31/Rev.1), se pediría al Secretario General que elaborara y presentara a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe completo y analítico sobre el deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados.
3. El informe solicitado, en el que se tendría en cuenta la información pertinente contenida en informes anteriores, requeriría una evaluación de las condiciones de vida del pueblo palestino a través de los años desde la ocupación de esos territorios. Tal estudio exige un análisis de los datos estadísticos disponibles, una encuesta completa sobre el terreno y entrevistas encaminadas a determinar las condiciones de vida en los territorios de que se trata.
4. La Quinta Comisión recordará que cuando la Asamblea General pidió, en su resolución 34/113, de 4 de diciembre de 1979, que se preparara un informe completo y analítico del efecto social y económico de la ocupación israelí sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados, se

consideró necesario contratar a un grupo de tres consultores, formado por un especialista en planificación física, un economista y un sociólogo, en vista del alcance amplio y multidisciplinario del informe y a fin de asegurar una visión equilibrada. Para hacer frente a los gastos adicionales que sería necesario hacer durante el bienio 1980-1981, se hizo una asignación adicional de 75.500 dólares, que fue aprobada por la Quinta Comisión de conformidad con las recomendaciones orales 1/ de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que se presentaron en la 74a. sesión de la Quinta Comisión del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Puesto que el grupo tendría que entrevistar a representantes de las comunidades y a otras personas interesadas y discutir cuestiones pertinentes con ellos, había que asegurarle los medios de comunicarse en árabe. Como no fue posible encontrar expertos con conocimientos suficientes del árabe, se incluyó una partida para intérpretes y traductores.

5. A la luz de la experiencia adquirida con el método aplicado en el presente bienio 1980-1981, se propone la adopción de un procedimiento análogo para preparar el informe pedido. Los datos necesarios serán reunidos por un grupo de consultores que trabajarán por un total de nueve meses (en vez de los 14 meses propuestos para el informe anterior). El grupo efectuará en Nueva York el trabajo preliminar consistente en reunir la información disponible en las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones de Palestina y en entrevistarse con funcionarios de la Oficina del Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas.

6. El grupo emprenderá una misión en las siguientes zonas y desempeñará las siguientes tareas:

a) El Líbano, para entrevistarse con funcionarios de la Comisión Económica para Asia Occidental, otros organismos de las Naciones Unidas, la Organización de Liberación de Palestina y el Instituto de Estudios Palestinos y reunir otros datos, aparte de los que se pueden sacar de diversas publicaciones;

b) Egipto y la República Árabe Siria, para entrevistarse con funcionarios gubernamentales de ambos países y reunir datos del Instituto de Planificación y otros organismos estatales;

c) Jordania, para entrevistarse con funcionarios del Ministerio de Territorios Ocupados, el Ministerio de Desarrollo y Reconstrucción, otros organismos gubernamentales interesados y la Real Sociedad Científica (Departamento de Economía), y establecer contacto con otras fuentes que puedan proporcionar la información requerida;

d) Ginebra y Viena, para entrevistarse con funcionarios de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

1/ Indicadas en A/C.5/34/SR.74.

e) Los territorios palestinos ocupados, para celebrar entrevistas y realizar estudios sobre el terreno.

7. Durante su visita a los países del Oriente Medio, el grupo contará con la asistencia de un intérprete y un traductor contratados en la zona de la misión con carácter local.

8. Cuando termine su misión, el grupo preparará un proyecto del informe.

9. Los gastos conexos, todos ellos no periódicos, son los siguientes:

	<u>Gastos</u>	
	<u>(Dólares EE.UU.)</u>	
<u>Consultores</u> (9 meses de trabajo)		
Honorarios	36 000	
Gastos de viaje y dietas	32 100	<u>68 100</u>
<u>Interpretación por contrata</u>		
Honorarios	8 200	
Gastos de viaje y dietas	4 900	<u>13 100</u>
<u>Traducción al inglés por contrata del material básico reunido</u>		
200 páginas del árabe y 50 páginas del hebreo		<u>6 000</u>
	Total	<u>87 200</u>

10. En resumen, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución (A/C.2/36/L.31/Rev.1), será necesario consignar créditos adicionales en la sección 19 (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: Hábitat) por un total de 87.200 dólares.
